REAJUSTE DE PRECIOS N° 01/21

Contratos regidos por la Ley N° 2051/003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	
Modalidad y N° de procedimiento	**LPN ANDE N° 1549/2020 - HHPO**
Descripción	"Ejecución de Obras de Ampliacion y Adecuacion de Alimentadores del Sistema Electrico de Distribución en el Sistema Sur, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"
Identificador (ID)	**374.477**
Proveedor o Contratista	
Unidad Administradora del Contrato	**DIVISION DE GESTION REGIONAL SUR**
Fecha de suscripción del Contrato	
Vigencia del Contrato	**3 (tres) años contados a partir de la suscripción del mismo.**
Documento de Solicitud del Proveedor o Contratista	
Fórmula de Reajuste	**Precio Reajustado (PA)** = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * G)
Desarrollo de la aplicación de la fórmula	**PR** = Precio Reajustado
	PA= Precio básico de la oferta a ser reajustado.
	MO= Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.
	G= Variación del precio de gasoil, registrado posterior a la presentación de oferta, en tanto por uno.
	Ejemplo: Po = 600.000 - Precio Unitario del Item 1: Division Sur
	PR = 660.000 + 660.000 * (0,40 * (2.289.324 - 2.192.839) / 2.192.839 + (0,15 * (135,7 - 122,0) / 122,0)
	PA = 660.000 + 22704 = 682.704 (nuevo precio reajustado)
Documentos que respaldan las variaciones	Resolucion Ministerio del Trabajo MTESS 887/21 y Cuadro 13a del Indice de Precio al Consumidor del BCP
Fecha de aplicación del Reajuste	**R1= 0,0344** (a partir del 01/07/21), según Informe del BCP y Resolucion del Ministerio del Trabajo. Para cada contrato.

JUSTIFICACIONES DEL REAJUSTE CONCEDIDO

A continuación se expone en forma acabada y cronológica, la ocurrencia de la variación y la medida en que afecta a los precios del Contrato.

Corresponde aplicar la **Cláusula CGC 14.3 vigente del Contrato de la LPN ANDE N° 1549/2020 (HHPO)**, que dice: "*...si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicados, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros*".

Donde:

R1= 0,0344 se debe a variación del Indice de Precio de Gasoil a partir del 01/07/2021 y aumento del Salario Minimo.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de Reajuste de Precios.

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato
Fecha:

LPN ANDE 1549/2020

REFERENCIA							
ITEM	RANGO		VARIACION				CONCEPTO
	FECHA		SALARIO MINIMO		VAR. ACUM. DEL INDICE DE PRECIO DEL GASOIL		
11	Desde	Hasta	Oferta	Actual	Oferta	Actual	VARIACION DEL INDICE DEL GASOIL PUBLICADO POR EL BCP EN JULIO/21
Fecha	01/07/2021		2.192.839	2.289.324	122,0	135,7	
Factor de reajuste (Fr) =	0,0344						

FORMULA

Precio Reajustado (PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)

PA = Precio Ajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

MO = Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI

IG = Variación acumulada del Indice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

Ejemplo: Po = 660.000 P. Unitario del **Item 1**

PR =660.000 +660.000 * (0,40 * ((2.289.324 - 2.192.839)/2.192.839)))+ (0,15 * ((135,7 - 122)/122))

PR = 660.000 + 22.704 = 682.704

Reajuste P. Unitario
Po * Fr = 0,0344

Fr=	0,0344
Fr =	Factor de reajuste

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

ANDE

DR/CO

LPN 1549/2020

OFERENTES ADJUDICADOS

MODALIDAD HHPO

RESOLUCION P/CP/6020/20

REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 - 01/07/21

ITEM	DESCRIPCION (Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución)	FIRMAS ADJUDICADAS	P. Unit. c/IVA	REAJUSTE FR = 0,0344	PRECIO REAJUSTADO	CONTRATO N°
1	TRABAJOS DE AMPLIACION Y ADECUACION DE ALIMENTADORES - SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SUR	CONS. TECSE (TECMAG INGENIERIA DEL ING. DARIO R. BRUN - SERVICIOS TECNICOS Y METALURGICOS S.A.)	660.000	22.704	682.704	7994/20
		EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION SA. - EPESA		22.704	682.704	7995/20
		CONS. NACIONAL ELÉCTRICO (INTEC INGENIERIA S.A.E. - GRUPO MONTELMEC S.A. TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - UNIPERSONAL MAS INGENIERIA DEL ING. MARIANO ALFREDO SOLIS MEDINA)		22.704	682.704	7996/20

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO